



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

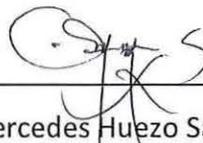
San Salvador, a las catorce horas del día veintisiete de mayo de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2019-0123**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: de identificado con el DUI número 0
, en la que solicita:

Lista de casos denunciados en PDDH a la administración y nombres de los denunciantes

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es 15 Calle Poniente Edificio Centros Profesionales Local No. 8, San Salvador, Puede contactar al Oficial de Información Licda. Mirna Patricia Corado de Escobar al teléfono 2529-5348 o al correo oirpddh@gmail.com.



Licda. Fátima Mercedes Huezos Sánchez
Oficial de Información